



PERU

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Provias
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. ÓRGANO QUE REQUIERE EL SERVICIO

Gerencia de Obras.

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Servicio de Especialista en Saneamiento de la Propiedad Predial e Implementación de los Planes de Afectación y Compensación (PAC) y/o Planes de Compensación y Reasentamiento Involuntario (PACRI), en el marco del Programa de Apoyo al Transporte Subnacional – PATS.

3. FINALIDAD PÚBLICA

Contar con los servicios de un especialista en saneamiento de la propiedad predial e implementación de PAC y/o PACRI correspondientes a los proyectos de infraestructura de transporte vecinal considerados en la cartera del PATS.

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

Objetivo General

Coadyuvar a la liberación, saneamiento y adquisición de las áreas que resultan afectadas por la ejecución de los proyectos de infraestructura de transporte vecinal considerados en la cartera del PATS, a efectos de proseguir con la etapa de ejecución de obra de dichos proyectos programados en el presente ejercicio.

Objetivo Específico

Efectuar las acciones necesarias para contar con la disponibilidad legal de las áreas que resultan afectadas por la ejecución de los proyectos de infraestructura de transporte vecinal considerados en la cartera del PATS, de acuerdo a la normativa nacional y las salvaguardias sociales del Banco Interamericano de Desarrollo y Banco Mundial.

5. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

5.1. Actividades:

El proveedor realizará las siguientes actividades:

- Brindar asesoría a la Gerencia de Obras respecto al saneamiento legal o adquisición por trato directo o expropiación de los predios afectados por la ejecución de los proyectos de infraestructura de transporte vecinal asignados.
- Efectuar el análisis sobre la situación jurídica de los predios afectados por la ejecución de los proyectos de infraestructura de transporte vecinal asignados.
- Ejecutar las acciones destinadas a lograr el saneamiento legal o adquisición por trato directo o expropiación o transferencia interestatal de los predios



Jr. Camaná 678 – Pisos del 7 al 12 – Lima'01
Central Telefónica: (511) 514- 5300
www.proviasdes.gob.pe

EL PERÚ PRIMERO



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Provias
Descentralizado

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”

afectados por la ejecución de los proyectos de infraestructura de transporte vecinal asignados.

- Elaborar documentos internos y externos relacionados al saneamiento legal o adquisición por trato directo o expropiación o transferencia interestatal de los predios afectados por la ejecución de los proyectos de infraestructura de transporte vecinal asignados.
- Efectuar gestiones y/o trámites ante entidades públicas y/o privadas vinculadas al saneamiento legal o adquisición por trato directo o expropiación o transferencia interestatal de los predios afectados por la ejecución de los proyectos de infraestructura de transporte vecinal asignados.
- Reportar el estado situacional sobre las acciones ejecutadas para lograr el saneamiento legal o adquisición por trato directo o expropiación o transferencia interestatal de los predios afectados por la ejecución de los proyectos de infraestructura de transporte vecinal asignados.
- Participar en las reuniones internas o externas sobre temas relacionados al saneamiento legal o adquisición por trato directo o expropiación o transferencia interestatal de los predios afectados por la ejecución de los proyectos de infraestructura de transporte vecinal asignados.
- Coordinar la ejecución de las actividades con el Especialista PACRI de la Gerencia de Obras.
- Velar por el cumplimiento de las Políticas de Salvaguardas del Banco financiador de cada proyecto de infraestructura de transporte vecinal.
- Otras actividades asignadas por la Gerencia de Obras.

5.2. Recursos a ser provistos por el proveedor

El proveedor deberá contratar una póliza de Seguro Complementario de Trabajo y Riesgo (SCTR) y telefonía móvil.

5.3. Recursos y facilidades a ser provistos por PVD

La información necesaria para la ejecución del servicio.

6. REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR Y DE SU PERSONAL¹

- Abogado(a) titulado(a) y colegiado(a).
- Experiencia profesional general: mínima de seis (06) años en el sector público y/o privado.
- Experiencia profesional específica: mínima de tres (03) años, en el sector público y/o privado, realizando actividades relacionadas a la gestión (legal y/o administrativa y/o normativa) y/o saneamiento de la propiedad y/o coordinación y/o implementación de PAC y/o PACRI.
- Capacitación en Derecho Registral y/o Notarial y/o Inmobiliario.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

7. RESULTADOS ESPERADOS (Entregables)

Primer Entregable: Hasta treinta (30) días calendario de iniciado el servicio, conteniendo su informe de actividades, debidamente foliado.

Segundo Entregable: Hasta sesenta (60) días calendario de iniciado el servicio, conteniendo su informe de actividades, debidamente foliado.

8. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Lugar: Jr. Camaná N° 678 Lima 1, Piso 09 (área PACRI de la Gerencia de Obras).

Plazo: Será hasta sesenta (60) días calendario, contados a partir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio.

En caso que el entregable sea objeto de observación, la entidad otorgará como máximo un plazo de diez (10) días calendario, a fin que sea subsanado por el proveedor, si pese al plazo otorgado, el proveedor no cumpliera a cabalidad con la subsanación, la entidad podrá resolver el contrato, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan. Es de indicar que los días se computarán a partir del día siguiente de la recepción de la orden debidamente firmada y/o la comunicación de recepción de la notificación mediante correo electrónico.

9. FORMA DE PAGO

Se pagará la suma de S/. 20,000.00, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes, previa presentación de su Recibo por Honorarios y con la conformidad de la Gerencia de Obras por cada entregable, de acuerdo al siguiente detalle:

Entregable	Monto (S/)
Primer Entregable	S/ 10,000.00
Segundo Entregable	S/ 10,000.00

10. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio brindado será otorgada por la Gerencia de Obras, previo visto bueno del Especialista en PACRI a cargo. Dicha conformidad será otorgada en un plazo máximo de diez (10) días calendario de ser éstos recibidos.

11. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

Si el proveedor incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, PROVÍAS DESCENTRALIZADO le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al cinco por ciento (5%) del monto contractual. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.05 \times \text{Monto}}{\text{F x Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta días.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, PROVÍAS DESCENTRALIZADO podrá resolver la Orden de Servicio parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple suscrita por el funcionario de igual o superior nivel de aquel que suscribió la Orden de Servicio.

12. NORMAS ANTICORRUPCIÓN

El proveedor acepta expresamente que no llevará a cabo, acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anti-corrupción. Sin limitar lo anterior, el proveedor se obliga a no efectuar algún pago, ni ofrecerá o transferirá algo de valor, a un funcionario o empleado gubernamental o a cualquier tercero relacionado con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anti-corrupción, sin restricción alguna.

En forma especial, el proveedor declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el Estado Peruano, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la Orden de Servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.

13. NORMAS ANTISOBORNO

El proveedor no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueden constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia o a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, los artículos 248 y 248-A de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

Asimismo, el Proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.

De la misma manera, el proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

14. OTRAS CONSIDERACIONES

El consultor deberá cumplir con la Confidencialidad y Reserva Absoluta en el manejo de información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

En tal sentido, el consultor deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás documentos e información compilados o recibidos por el consultor.

15. ANEXOS

ITEM	DESCRIPCION	U/M	CANTIDAD	HONORARIO	TOTAL HONORARIOS
01	Honorarios	Días	30	S/. 10,000.00	S/. 10,000.00
02		Días	60	S/. 10,000.00	S/. 10,000.00
TOTAL DE CONSULTORIA, INCLUIDO IMPUESTOS					S/. 20,000.00



